

Procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, información de contacto, etc.).

Los aspirantes al programa de la Maestría en Seguridad Alimentaria deberán cumplir con lo establecido en los artículos 49 al 52 del Reglamento General de Estudios de posgrado de la UJAT:

***Artículo 49.-** Los aspirantes a ingresar a un Programa Educativo de Posgrado en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco deben sujetarse al proceso de selección que para tal efecto convoque la División Académica correspondiente, de acuerdo a las características del programa educativo, y al proceso de inscripción establecido por la Dirección de Servicios Escolares. Una vez inscritos, se sujetarán al Plan de Estudios vigente, al calendario escolar y de actividades de posgrado, así como al presente Reglamento.*

***Artículo 50.-** Los aspirantes aceptados para cursar un Programa Educativo de Posgrado en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco deben cumplir con los siguientes requisitos:*

- I.** Carta de Aceptación firmada por el Director de la División Académica correspondiente;*
- II.** Presentar original (para cotejo) y copia del Título de Licenciatura, para el caso de Especialidad, Maestría, Doctorado y Posgrado Integrado. Para el caso de la modalidad del Doctorado con Maestría se requiere el grado de Maestro. En caso de que el aspirante se haya titulado recientemente y no posea el documento correspondiente, puede aceptarse el acta de examen profesional o de grado en su caso y tendrá un plazo máximo de 12 meses para entregar el Título o Grado en la Dirección de Servicios Escolares;*
- III.** Para el caso de los aspirantes que obtendrán el Título de Licenciatura por la modalidad de estudios de Maestría, tendrán un plazo máximo de 15 meses para entregar el Título;*
- IV.** Presentar certificado de estudios de Licenciatura o Maestría según corresponda (original y copia);*
- V.** Presentar copia de la Cédula Profesional o de Grado (en caso de no tenerla se dará un plazo de un año para entregarla. En casos excepcionales el Comité Académico del Programa podrá autorizar una prórroga de seis meses;*
- VI.** Para ingresar a cualquiera de los niveles de posgrado señalados en el artículo 5 de este Reglamento se requiere que el aspirante haya obtenido un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), o equivalente para el caso de otras escalas, en el grado inmediato anterior;*
- VII.** Cuando los aspirantes no cumplan íntegramente con la fracción VI de este artículo, el Comité Académico del Programa, tendrá la facultad de evaluar y en su caso aprobar su ingreso, considerando otros aspectos como los relacionados a la trayectoria profesional;*
- VIII.** En el caso de aspirantes extranjeros, no hispanoparlantes, deberán demostrar su dominio del idioma español, con documentos de evaluación o equivalencia dictaminado por el Centro de Enseñanza de Idiomas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco o por alguna instancia nacional o internacional reconocida;*
- IX.** Cubrir los trámites administrativos, como pago de cuotas de inscripción y colegiatura, según corresponda a cada Programa Educativo;*
- X.** Presentar en la Dirección de Servicios Escolares los documentos que requiera la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a través de la convocatoria que para tal efecto se publique;*

- XI.** *Para estudios de especialidad, maestría y doctorado la presentación del Examen Nacional de Ingreso III (EXANI III CENEVAL);*
- XII.** *Para el caso de las Especialidades Médicas, la aprobación del Examen Nacional de Residencias; y*
- XIII.** *Los demás requisitos que se establezcan en el Plan de Estudios respectivo; y los ordenamientos jurídicos que fije la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para los Programas Educativos de Posgrado.*

Artículo 51.- *Los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero deberán presentar la resolución de revalidación expedida por la Secretaría de Educación Pública, acompañada de los documentos expedidos por la institución de procedencia debidamente legalizados y apostillados y, en su caso acompañados de la traducción al español realizada por un perito autorizado.*

Artículo 52.- *Los aspirantes extranjeros a ingresar a un Programa Educativo de Posgrado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, además de cumplir con los requisitos señalados en los artículos 50 y 51 de este Reglamento, también deberán:*

- I.** *Presentar los documentos que avalen su estatus migratorio, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;*
- II.** *Presentar póliza de seguro de gastos médicos mayores. En el caso de las residencias médicas, presentar una afiliación de servicio médico; y*
- III.** *Cumplir con los demás requisitos que para tal efecto se establezcan en el Plan de Estudios.*

Con base en el informe de la entrevista, los resultados del EXANI-III y el Curriculum Vitae, el Comité Académico de la Maestría en Seguridad Alimentaria determinará la admisión del aspirante al programa. La carta de aceptación será emitida por la Dirección de la División Académica de Ciencias Agropecuarias